



EL DIRECTOR DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 358 de 1997; el artículo 86 del Decreto Distrital 192 de 2021; el artículo 30 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.

CERTIFICA:

Que, con base en la información de las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2023, los indicadores de endeudamiento son:

CONCEPTO	VALOR
A. INGRESOS CORRIENTES - 2023	20.729.133
Tributarios	13.372.879
No tributarios	1.637.623
Transferencias	5.109.317
Recursos del balance y rendimientos financieros	609.314
B. GASTOS CORRIENTES – 2023	6.040.715
Gastos de funcionamiento	1.744.918
Transferencias	1.735.412
Gastos de funcionamiento en inversión*	2.560.385
C. AHORRO OPERACIONAL (A - B)	14.688.418
D. AJUSTE META DE INFLACIÓN BANCO DE LA REPÚBLICA	3%
E. Ingresos corrientes ajustados	21.351.007
F. Menos - Vigencias futuras	862.338
G. Ingresos corrientes ajustados sin vigencias futuras	20.488.669
H. Ahorro operacional ajustado	15.129.071
I. Intereses de la deuda a 31 de diciembre de 2024	996.978
J. Saldo de deuda interna y externa a : 31 de julio de 2024	10.100.986
INDICADORES LEY 358 de 1997	
K. Capacidad de pago (Intereses / Ahorro operacional ajustado)	6,59%
L. Sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes ajustados)	49,30%

Cifras en millones de pesos.

FUENTES: Banco de la República, Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Secretaría Distrital de Educación, Dirección Distrital de Crédito Público.- Cálculos DDCP –Subdirección de Financiamiento con Otras entidades

Notas: E=A*(1+D); G=E-F; H= C*(1+D); K= I / H ; L = J / G

Dado en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de agosto de 2024

John Javier Sarmiento Santana
Director Distrital de Crédito Público

Revisado por: Catalina Bateman Posse Jaime Orlando Gaona Sánchez		1/08/2024
Proyectado por: Juan Pablo Rocha Gahona		1/08/2024